

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE  
2 TRANSPORTES "CIUDAD DE PALANDA" CIA. LTDA.  
3 CUANTIA: USD. 48.00

4 "ZCDM"

5 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón  
6 del mismo nombre, República del Ecuador hoy día miércoles  
7 cinco de abril del año dos mil seis, ante mí, doctor Ernesto  
8 Iglesias Armijos, Notario Primero del cantón Loja, comparecen  
9 por una parte los señores esposos: ANGEL LEONIDAS  
10 ROMERO ROMERO Y JULIA ESPERANZA LEÓN  
11 BRAVO, casados entre sí, y, por otra parte el señor JOSÉ  
12 KLÉVER CASTILLO BRAVO, de estado civil soltero, Los  
13 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
14 edad, domiciliados en esta ciudad de Loja los primeros  
15 comparecientes y el segundo compareciente domiciliado en la  
16 parroquia de Palanda, cantón Palanda, provincia de Zamora  
17 Chinchipe, y de paso por esta ciudad, legalmente capaces para  
18 obligarse y contratar, me presentan sus respectivas cédulas de  
19 ciudadanía y certificados de votación a quienes de conocer doy  
20 fe, y me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la  
21 minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es  
22 como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras  
23 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Gestión de  
24 participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas:  
25 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración  
de la presente escritura pública por una parte los esposos ANGEL



1 LEONIDAS ROMERO ROMERO Y JULIA ESPERANZA  
2 LEÓN BRAVO, a quienes en lo posterior se los denominará "Los  
3 Cedentes"; y por otra parte el señor JOSÉ KLÉVER CASTILLO  
4 BRAVO, a quien en lo posterior se denominará "El Cesionario". -  
5 Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,  
6 domiciliados en esta ciudad de Loja los primeros comparecientes y  
7 el segundo compareciente domiciliado en la parroquia de Palanda,  
8 cantón Palanda, provincia de Loja, y de paso por esta ciudad; sin  
9 impedimento legal para realizar esta clase de actos. SEGUNDA:  
10 ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada  
11 ante el señor Notario Primero del cantón Loja, doctor Ernesto  
12 Iglesias Armijos, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa  
13 y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Chinchipe,  
14 bajo el número UNO el nueve de junio de mil novecientos  
15 noventa y nueve, se constituyó la Compañía Cantonal y Provincial  
16 y carga Ciudad de Palanda, CARPALANDA COMPAÑÍA  
17 LIMITADA, con la debida aprobación mediante resolución de la  
18 Superintendencia de Compañías de Cuenca; DOS.- Mediante  
19 escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón  
20 Loja, doctor Ernesto Iglesias Armijos, el once de enero del dos mil  
21 dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Chinchipe, bajo  
22 el número UNO, el ocho de julio del dos mil dos, la antes referida  
23 Compañía realizó el aumento de capital social y reforma de  
24 estatutos, acto que así mismo cuenta con la correspondiente  
25 aprobación de la Superintendencia de Compañías de Cuenca.  
26 TRES.- Mediante escritura pública celebrada el seis de abril del



1 año dos mil cinco, ante el Notario Primero del cantón Loja doctor  
2 Ernesto Iglesias Armijos, se celebra el cambio de denominación,  
3 ampliación y reforma de razón social y estatutos de la Compañía  
4 Cantonal y Provincial y de Carga Ciudad de Palanda  
5 CARPALANDA CÍA LTDA. Quedando el nombre de:  
6 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE  
7 PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CÍA LTDA, la misma  
8 que ha sido aprobada mediante resolución número: ADM cero tres  
9 dos cinco tres de fecha siete de agosto del dos mil tres. Y,  
10 CUATRO.- Los socios de la mencionada Compañía reunidos  
11 legalmente en Junta Universal de Socios el día treinta y uno de  
12 marzo del presente año, y con la presentación del ciento por ciento  
13 del capital social de la Compañía acordaron y resolvieron por  
14 unanimidad autorizar al socio ANGEL LEONIDAS ROMERO  
15 ROMERO, para que transfiera las cuarenta y ocho participaciones  
16 que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "CIUDAD  
17 DE PALANDA" CÍA. LTDA, en favor del señor JOSÉ  
18 KLEVER CASTILLO BRAVO. TERCERA: OBJETO.- Con  
19 los antecedentes expuestos, los esposos Angel Leonidas Romero  
20 Romero y Julia Esperanza León Bravo ceden o transfieren en  
21 forma real y efectiva a favor del señor José Kléber Castillo Bravo,  
22 las cuarenta y ocho participaciones que tienen en la Compañía de  
23 Transportes "CIUDAD DE PALANDA" CÍA. LTDA, con todos  
24 los derechos y obligaciones inherentes a las mismas quedando este  
25 último aceptado como nuevo socio en la tantas veces mencionada  
Compañía. CUARTA: PRECIO.- El precio por el cual se realiza



1 esta negociación es el de CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE  
 2 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dinero que  
 3 los cedentes declaran haber recibido de manos del cesionario a su  
 4 entera satisfacción y en moneda de legal circulación nacional.  
 5 **QUINTA: DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las  
 6 partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta  
 7 escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente  
 8 en la escritura constitutiva de la Compañía y las demás  
 9 marginaciones y anotaciones que fueren del caso. **SEXTA: DE**  
 10 **LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.**- Se  
 11 protocoliza junto a esta escritura y forma parte de ella el  
 12 documento que contiene el acta de Junta Universal de Socios en la  
 13 que se autoriza la presente cesión. **SÉPTIMA:**  
 14 **DECLARACIÓN.**- Las partes declaran que el presente contrato  
 15 no afecta ni perjudica los derechos de terceros ni directa ni  
 16 indirectamente.- Hasta aquí la minuta. Agregue usted señor  
 17 Notario las demás cláusulas de estilo tendientes a obtener la  
 18 validez y perfeccionamiento del presente instrumento público.  
 19 Atentamente.- Doctora Zandra Catalina Iglesias de M.  
 20 **ABOGADA**, matrícula número mil trescientos noventa y uno  
 21 C.A.L. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
 22 pública, en la cual se ratifican ampliamente los comparecientes.-  
 23 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo  
 24 lei íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo  
 25 expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que  
 26 da fe. Firman) Angel Romero C.I. Nro: 1101454856, Julia León



1 C.I. Nro: 190015491-3; José Kléber Castillo B. C.I. Nro:  
2 190044855-4; y doctor Ernesto Iglesias Armijos Notario Primero  
3 del cantón Loja.....

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27



DOCUMENTO

HABILITANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

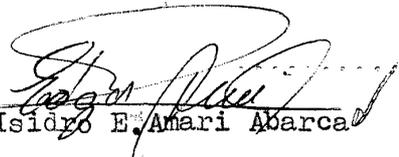
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "CIUDAD DE PALANDA" CIA. LTDA. CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL "2006"

En la Ciudad de Palanda, cabecera del Cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy viernes 31 de Marzo del dos mil seis, en el local de la oficina de transportes "Ciudad de Palanda" se reúnen los señores socios: JIMENEZ FLORES ABRAHAN, AMARI ABARCA ISIDRO EDGAR, JARAMILLO GUARDERAS VICENTE CELESTINO, CASTILLO BRAVO JUSTO ISAIAS, CASTILLO NAMICELA DARWIN FABRICIO, LUZURIAGA MENDIETA MARCO VINICIO, ABAD CONDE COLON CRISTOBAL, ROA RETETE ANGEL MARCELO, CASTILLO BRAVO LAUTARO DARIO, ABAD PEREZ IGNACIO REINALDO, CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR, JARAMILLO LEON EUSEBIO MISAEL, MENDIETA LUIS HERNANDO, CASTILLO EMILIO, y, ROMERO ROMERO ANGEL LEONIDAS, todos los presentes suman el ciento por ciento del capital social de la Compañía y resuelven constituirse en Junta Universal de socios para tratar el siguiente orden del día.:

- 1.- Autorización de sesión o transferencia de las 48 participaciones que tiene el socio Romero Romero Angel Leonidas dentro de la compañía de Transportes "Ciudad de Palanda" Cia. Ltda. a favor del Sr. José Kléver Castillo Bravo.

Bajo la presidencia del señor Luis Hernando Mendieta y actuando como Gerente de la compañía el señor José B. Capa Cuenca se instala la sesión de inmediato se procede a tratar el punto del orden del día. Luego de algunas indicaciones, deliberaciones y análisis al respecto, los socios de la Compañía de Transportes Provincial de pasajeros "Ciudad de Palanda" Cia. Ltda., por unanimidad resuelven: Disponer o autorizar la sesión o transferencia de las 48 participaciones que tiene el socio Romero Romero Angel Leonidas en la Compañía de Transportes "Ciudad de Palanda" a favor del señor José Kléver Castillo Bravo, quedando el mismo aceptado como socio de la anteriormente mencionada."

Para que surta los efectos legales determinados en la ley de Compañías, la presente acta previo el receso debido es firmada por cada uno de los socios."

  
Sr. Isidro E. Amari Abarca

  
Sr. José B. Capa Cuenca



*Justo I. Castillo*  
Sr. Justo I. Castillo Bravo ✓

*Lautaro D. Castillo*  
Sr. Lautaro D. Castillo Bravo ✓

*Emilio Castillo*  
Sr. Emilio Castillo ✓

*Darwin E. Castillo*  
Sr. Darwin E. Castillo Namice ✓

*Marco V. Mendieta*  
Sr. Marco V. Mendieta Luzuriaga ✓

*Eusebio F. Jaramillo*  
Sr. Eusebio F. Jaramillo León ✓

*Luis H. Mendieta*  
Sr. Luis H. Mendieta ✓

*Abraham G. Jimenez*  
Sr. Abraham G. Jimenez Flores ✓

*Ignacio R. Pérez*  
Sr. Ignacio R. Pérez Abad ✓

*Angel M.R. Retete*  
Sr. Angel M.R. Retete ✓

*Angel L. Romero*  
Angel L. Romero Romero

*Colon C. Abad*  
Sr. Colon C. Abad Conde ✓

*Vicente Celestino*  
Sr. Jaramillo & Vicente Celestino

Siendo las 23h30 del día viernes 31 de Marzo del dos mil seis -  
concluye la sesión y para constancia firma el Gerente.

*José B. Capa*  
Sr. José B. Capa Guenca  
GERENTE



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, QUE LA  
SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-



*Ernesto Iglesias A.*  
Dr. Ernesto Iglesias A.  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTON LOJA

*duz*

DA INSCRITA LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, mediante la cual los esposos ANGEL LEONIDAS ROMERO ROMERO y JULIA ESPERANZA LEÓN BRAVO, ceden las CUARENTA Y OCHO participaciones que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "CIUDAD DE PALANDA" CIA. LTDA., a favor del señor JOSÉ KLEVER CASTILLO BRAVO, contenida en cuatro fojas útiles que anteceden, elevada a escritura pública ante el Dr. Ernesto Iglesias Armijos, Notario Primero del cantón Loja, con fecha cinco de abril del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Palanda, correspondiente al año dos mil seis, bajo el número UNO, con fecha seis de abril del año dos mil seis. ✓

Palanda, 06 de abril del 2006

  
Dr. Héctor Colala Lafangul  
REGISTRADOR  
de la Propiedad del Cantón Palanda

